P9_TA(2022)0141

Seguimiento de la Conferencia sobre el Futuro de Europa

Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de mayo de 2022, sobre el seguimiento que se dará a las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2022/2648(RSP))

(2022/C 465/07)

El Parlamento Europeo,

— Visto el Reglamento interno de la Conferencia sobre el Futuro de Europa (en lo sucesivo, «Conferencia»), aprobado por el Comité Ejecutivo y publicado en la plataforma digital multilingüe de la Conferencia,

— Vistas las conclusiones de los nueve grupos de trabajo temáticos de la Conferencia, aprobadas el 30 de abril de 2022 por el Pleno de la Conferencia,

— Visto el informe de actividad de la plataforma digital multilingüe de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, publicado en febrero de 2022,

— Vistas las contribuciones de cada Estado miembro a la plataforma digital multilingüe de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, publicadas en febrero de 2022,

— Vistos los informes de los paneles nacionales de ciudadanos y los actos nacionales, publicados en la plataforma digital multilingüe de la Conferencia,

— Visto el informe sobre las ideas de la juventud para la Conferencia sobre el Futuro de Europa, publicado como resultado del Evento Europeo de la Juventud de 8 y 9 de octubre de 2021,

— Vistas las recomendaciones del panel europeo de ciudadanos 1: «Una economía más fuerte, justicia social y empleo / Educación, cultura, juventud y deporte / Transformación digital»,

— Vistas las recomendaciones del panel europeo de ciudadanos 2: «Democracia europea / Valores y derechos, Estado de Derecho y seguridad»,

— Vistas las recomendaciones del panel europeo de ciudadanos 3: «Cambio climático y medio ambiente / Salud»,

— Vistas las recomendaciones del panel europeo de ciudadanos 4 «La UE en el mundo / Migración»,

— Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre la posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa ([1]),

— Vistas sus Resoluciones, de 16 de febrero de 2017, sobre la mejora del funcionamiento de la construcción de la Unión Europea aprovechando el potencial del Tratado de Lisboa ([2]), de 16 de febrero de 2017, sobre posibles modificaciones y ajustes de la actual configuración institucional de la Unión Europea ([3]), de 13 de febrero de 2019, sobre la situación del debate sobre el futuro de Europa ([4]), y de 26 de noviembre de 2020, sobre el balance de las elecciones europeas ([5]),

— Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,

A. Considerando que la Unión Europea está atravesando una situación sin precedentes, muy distinta al contexto en el que se puso en marcha la Conferencia, por lo que es necesario un nuevo impulso para la integración europea, con una acción común y una solidaridad aún más fuertes, habida cuenta del retorno de la guerra al continente europeo;

([1]) DO C 270 de 7.7.2021, p. 71.
([2]) DO C 252 de 18.7.2018, p. 215.
([3]) DO C 252 de 18.7.2018, p. 201.
([4]) DO C 449 de 23.12.2020, p. 90.
([5]) DO C 425 de 20.10.2021, p. 98.

Miércoles 4 de mayo de 2022

B. Considerando que la Unión será juzgada por su capacidad para salir de las crisis actuales y que, por tanto, debe aspirar a fortalecerse;

C. Considerando que el Parlamento Europeo se ha comprometido plenamente con la Conferencia, y está convencido de que la Unión debe ser reformada para poder abordar no solo los retos actuales, sino también los futuros;

D. Considerando que las conclusiones de la Conferencia también tendrán que abordar todas las consecuencias de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, en un contexto ya muy exigente tras la pandemia;

E. Considerando que las propuestas elaboradas con la participación de los ciudadanos, tal como se reflejan en las conclusiones finales de la Conferencia, piden que la Unión Europea sea más democrática, segura, eficaz, próspera, justa, sostenible, más influyente en el mundo y que tenga una mayor capacidad de actuación;

F. Considerando que la Unión debe contar con medios suficientes y adecuados para alcanzar estos objetivos, lo que pone de relieve una vez más la necesidad de mejorar el funcionamiento de las instituciones;

G. Considerando, por tanto, que la Unión debe disponer de herramientas que le permitan responder a importantes retos transnacionales en los ámbitos de la seguridad, la salud, el cambio climático y el medio ambiente, la migración, la digitalización, la defensa, la fiscalidad, la lucha contra las desigualdades, las políticas económicas y sociales y la geopolítica;

H. Considerando que, además de propuestas legislativas, hace falta iniciar un proceso de reformas institucionales para dar curso a las recomendaciones y expectativas del proceso de participación ciudadana;

I. Considerando que son necesarias nuevas actuaciones y, en algunos casos, modificaciones de los Tratados, no como medios en sí mismos, sino en interés de todos los europeos, con el objetivo de reconfigurar la Unión para garantizar su autonomía estratégica abierta, su seguridad, sostenibilidad y competitividad, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y el respeto del Estado de Derecho y los derechos fundamentales;

J. Considerando que la Conferencia pone de manifiesto, una vez más, que cualquier reforma de la Unión exige el pleno compromiso del Parlamento, la Comisión, el Consejo y las partes interesadas pertinentes, así como un compromiso directo con los ciudadanos;

K. Considerando que la experiencia de la Conferencia confirma la importancia de mejorar todas las vías posibles de diálogo y cooperación entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales;

1. Acoge con satisfacción las conclusiones de la Conferencia aprobadas por el Pleno de la Conferencia el 30 de abril de 2022;

2. Expresa su satisfacción por las ambiciosas y constructivas propuestas formuladas por la Conferencia, que se basan en las recomendaciones e ideas de los paneles europeos y nacionales de ciudadanos, el Evento Europeo de la Juventud y la plataforma en línea; acoge favorablemente el hecho de que las conclusiones de la Conferencia se redactaran en un proceso impulsado por los ciudadanos y destaca la importancia de la participación ciudadana en la democracia europea;

3. Considera que la Conferencia ha generado una participación innovadora y fructífera de los ciudadanos europeos y ha brindado una oportunidad más a las instituciones europeas para establecer un diálogo global sobre el futuro de la Unión entre los ciudadanos, los Parlamentos nacionales, las autoridades regionales y locales, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil;

4. Destaca la importancia de la dimensión parlamentaria del proceso de la Conferencia y expresa su deseo de fomentar y reforzar el diálogo y la cooperación entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo;

5. Sostiene que el refuerzo del papel en el proceso de toma de decisiones de la Unión va de la mano de unas instituciones de la Unión más democráticas, transparentes y responsables; apoya, además, que se consulte y se haga participar a los ciudadanos continuamente en este proceso;

6. Señala que las crisis más recientes exigen soluciones comunes a escala europea; considera que la Conferencia ha supuesto una oportunidad única para ofrecer a la Unión propuestas con visión de futuro al respecto;

7. Considera que la agresión rusa contra Ucrania demuestra que hace falta una Unión geopolítica más fuerte, que hable con una sola voz en la escena mundial y que aplique estrategias comunes en los ámbitos de la seguridad, la defensa, la energía y la migración, basadas en la acción común y la plena solidaridad;

8. Recuerda que, en respuesta a la pandemia de COVID-19, la Unión ha demostrado su capacidad para actuar y promover soluciones innovadoras y comunes en relación con la salud, el crecimiento económico y la cohesión social; opina que estas acciones positivas deben transformarse en un nuevo marco institucional y político permanente;

9. Destaca que las conclusiones de la Conferencia ponen de manifiesto que la Unión necesita desempeñar urgentemente un papel de liderazgo en la lucha contra el cambio climático, la protección de la biodiversidad y el fomento de la sostenibilidad;

10. Destaca la necesidad de responder a las conclusiones de la Conferencia y las expectativas de los ciudadanos trabajando en cambios ambiciosos en algunas de nuestras políticas más cruciales;

11. Considera que pueden alcanzarse una integración política más profunda y una auténtica democracia, como se señala en las conclusiones de la Conferencia, a través de un derecho de iniciativa legislativa para el Parlamento Europeo y la supresión de la unanimidad en el Consejo;

12. Reconoce que las conclusiones de la Conferencia requieren cambios en los Tratados, entre otras cosas, en relación con la simplificación de la arquitectura institucional de la Unión, una mayor transparencia y rendición de cuentas en el proceso de toma de decisiones y una nueva reflexión sobre las competencias de la Unión;

13. Apoya que, tal como se destaca en las conclusiones de los grupos de trabajo de la Conferencia, se dé un giro hacia un modelo de crecimiento sostenible, integrador y resiliente; que se refuerce la competitividad y la resiliencia de la economía de la Unión, prestando especial atención a las pymes como columna vertebral de nuestra economía, y el control de la competitividad; que se aplique plenamente el pilar europeo de derechos sociales, incluidos sus objetivos principales pertinentes para 2030; que se incluya un protocolo de progreso social, y que se promuevan las inversiones orientadas al futuro centradas en las transiciones ecológica y digital justas, con una fuerte dimensión social, incluida la igualdad de género, teniendo también en cuenta los ejemplos del instrumento de recuperación Next Generation EU y el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE);

14. Considera esencial centrarse en el seguimiento que debe darse a las propuestas de la Conferencia, a fin de responder a las solicitudes de los ciudadanos; espera que todas las instituciones europeas se comprometan a adoptar un planteamiento constructivo y ambicioso, de conformidad con sus respectivas funciones y competencias, en todas las fases del seguimiento, también mediante la presentación de propuestas legislativas;

15. Manifiesta su disposición a asumir sus responsabilidades y garantizar un seguimiento adecuado de los resultados de la Conferencia; pide, por tanto, que se convoque una Convención activando el procedimiento de revisión de los Tratados previsto en el artículo 48 del Tratado de la Unión Europea, y pide a su Comisión de Asuntos Constitucionales que inicie el procedimiento necesario en consecuencia;

16. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.